



SECRETARIA: En la fecha pasó a Despacho del Señor Juez la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, informándole que en cumplimiento de la Circular PCSJC19-18 del 09 de julio de 2019, además de lo dispuesto en el artículo 39 de la ley 1123 de 2007, se realizó la consulta de los antecedentes del abogado OSCAR JAIME BUITRAGO SALAZAR, quien representa los intereses de la parte demandante, identificado con la C.C. 10.276.010 con T.P 221.905 del CS de la J., verificándose que el mismo no registra sanciones disciplinarias.

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA

RADICADO 17001-40-03-009-2021-00299-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales (Caldas), veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a las previsiones de los artículos 82 y 90 del CGP, se inadmite la presente demanda ejecutiva de mínima cuantía, promovida por la señora **Alba Lucía Rivera Muñoz**, a través de apoderado, en contra de las señoras **Luz Adriana Vargas Ramírez y Luz Betty Ramírez Ortiz**, para que, en el término legal, se proceda a enmendar las siguientes falencias:

1. Al contener varios fundamentos fácticos, se deberán dividir los hechos 7-e, 7-h, y 7-i.
2. Aportará de forma legible cada una de las facturas a las que se alude en el escrito introductorio, pues varias de ellas están ilegibles.
3. Explicitará si las demandadas cuentan con correo electrónico; y en caso positivo dará aplicación en lo pertinente al Decreto 806 de 2020.

Se reconoce personería procesal al doctor Oscar Jaime Buitrago Salazar con C.C 10.276.010 y T.P 221.905., para actuar dentro del proceso conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
J U E Z

Firmado Por:

JORGE HERNAN PULIDO CARDONA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1146d78eedad9cf3a228fe917a3592a27486932b1c919e82ec34467c46f093d**

Documento generado en 24/05/2021 11:48:39 AM